

EXPTE. GEX: 8106/2019  
Pleno Extraordinario: 27-11-2019

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (por adelantarse el pleno ordinario del mes de noviembre) DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.-**

En Villa del Río, a veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria. La presente sesión, se adelanta a la sesión ordinaria del Pleno, que correspondería celebrar el día 28 de noviembre de 2019, pero por motivos de agenda de Secretaría, ha sido convocada con el consenso de todos los miembros del Pleno.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo, que se incorpora al inicio del punto 5º (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D<sup>a</sup>. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael y D<sup>a</sup>. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (31/10/2019).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**84C6 9C41 F3BA 7873 1308**



84C69C41F3BA78731308

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 28/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28/11/2019

**2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

**3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada **no** se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

**4º.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO.**

Seguidamente, se dio cuenta por el Sr. Alcalde del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 20 de noviembre de 2019 que en su tenor literal dice:

“Desde el año 2000 que se firmó el Convenio de Colaboración para la conservación y mantenimiento del Centro de Salud de Villa del Río, firmado entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, de fecha 13 de noviembre de 2000 se vienen suscribiendo sucesivas prórrogas anuales.

De conformidad con la Disposición Adicional 8ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace precisa la adaptación de los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública a las determinaciones de esta ley.

El expediente ha seguido la oportuna tramitación, y en el mismo obran informes de Secretaría e Intervención.

Es por ello que, vista la propuesta de Convenio que se presenta por el SAS para su aprobación, si procede por este Pleno, se somete a su consideración la siguiente propuesta:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**84C6 9C41 F3BA 7873 1308**



84C69C41F3BA78731308

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 28/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28/11/2019

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de salud con el ayuntamiento de Villa del Río para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento para su destino a Consultorio médico, que obra en el expediente GEX 7142/2019, asumiendo las obligaciones y derechos contenidos en el mismo.

**SEGUNDO.** Autorizar al Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin los presentes acuerdos”.

Sometido el asunto a votación, se aprueban los anteriores acuerdos por unanimidad.

### **5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y SU REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.**

Al inicio de este punto se incorpora D. Ginés Delgado Cerrillo. A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente expone los gastos que se han tenido que efectuar para continuar con la necesaria puesta en marcha de las instalaciones que van a ser destinadas a Residencia y las diferentes reuniones que se han mantenido con las delegaciones competentes para avanzar en el concierto de las plazas. Para continuar con la necesaria tramitación que prevé la ley, se ha elaborado un estudio de viabilidad económica que pone de manifiesto la necesaria ampliación.

Se han emitido los preceptivos informes, que han sido favorables, de las delegaciones territoriales de las consejerías, por un lado la competente en la materia, que evidencia la no duplicidad del servicio, como de la consejería competente en materia de tutela financiera, también favorable, en cuanto a que el establecimiento de este servicio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera, siempre comprometido a que se gestione mediante gestión indirecta.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 20 de noviembre de 2019 que en su tenor literal dice:

“El Ayuntamiento tiene interés en la mejora constante de la calidad de vida de los vecinos, con el objeto de facilitar y garantizar el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**84C6 9C41 F3BA 7873 1308**



84C69C41F3BA78731308

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 28/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28/11/2019

leyes, y muy especialmente, como colectivo digno de especial protección el de las personas mayores, conforme al art. 50 de la Constitución.

La finalidad de las actuaciones públicas de la Administración que presido la constituyen la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de alcanzar o mejorar su bienestar. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del estado de bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

En orden a profundizar en la consecución de estos objetivos, este Ayuntamiento ha venido trabajando, ya desde hace dos décadas en la puesta en marcha del servicio de Residencia de Mayores.

Por Resolución de Alcaldía 491/19 de 13 de marzo, se incoó expediente para el establecimiento del Servicio Público de Residencia de Mayores y se solicitaron los informes previstos en el art. 7.4 de la Ley 7/1985.

Con fecha 13/03/19 se emitió informe de Intervención valorando la sostenibilidad financiera de la prestación del servicio de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con fecha de 20/05/19, se recibió el informe favorables de la *Administración competente por razón de materia, **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación***, señalando la inexistencia de duplicidades y con fecha 15/11/19 se recibió el informe favorable de la *Consejería de Hacienda, Industria y Energía, D.G. de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, Administración que tiene atribuida la tutela financiera*, sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Visto cuanto antecede y el Informe de Secretaría, de fecha 18/11/19, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su toma de consideración por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Por ello, se propone que por la Comisión Informativa de Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**84C6 9C41 F3BA 7873 1308**



84C69C41F3BA78731308

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 28/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28/11/2019

**PRIMERO.** Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de Residencia de Mayores, junto con el proyecto de Reglamento, así como la documentación complementaria anexa que obra en el expediente administrativo tramitado GEX 6991/2018 y prestarle aprobación.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la asunción de la nueva competencia consistente en la ejecución de obras y explotación de un centro residencial para personas mayores, por parte del Ayuntamiento, condicionado a que se realice mediante una concesión de servicios

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo junto con el texto íntegro del Reglamento en el en el *Boletín Oficial de la Provincia, sometiéndolo a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villadelrio.es>].*

**CUARTO.** Elevar, automáticamente, a definitivos los presentes acuerdos en aquel supuesto de que no se interpusieran reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo”.

Pasados al turno de palabra, por el portavoz de UNIDE se anuncia el voto a favor y pide que el siguiente paso, la contratación, no dilate más aún la tramitación de este expediente. Que se saque la licitación lo antes posible y que concurran muchas empresas y se pueda ver de una vez la anhelada residencia para Villa del Río. Este asunto se lo comentó personalmente a la Delegada en su reciente visita a la localidad.

Por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo se destaca que cuando ellos accedieron al gobierno, la residencia no estaba para su apertura, sino que ha habido que acometer una serie de mejoras de las instalaciones y aunque a ellos no les parece la mejor residencia, es la residencia que tenemos y siempre han trabajado para colaborar en su más pronta puesta en marcha.

A continuación D. Antonio Carabaño Agudo dice que también votarán a favor, que siempre ha sido la apuesta de su grupo la construcción de la residencia. Encontraron desde la anterior legislatura en el cogobierno innumerables deficiencias, que dificultaron la puesta en marcha, pero que



no quepa duda que el interés de todos los grupos es la más pronta apertura de la misma.

D. Jesús Morales Molina dice que el partido socialista votó en contra del proyecto de residencia y las "enormes deficiencias encontradas" a que se refiere el Alcade, las califica de ridículas pues como él ha reconocido ascienden a 40.000 euros y les ha costado 4 años resolver.

El Sr. alcalde dice que si no se apoyó aquel proyecto fue porque se planteó la inviabilidad económica del mismo.

Tras el anterior debate, sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

## 6º.-MOCIONES.

A continuación se tratan las siguientes mociones:

### 6.1.-MANIFIESTO CONJUNTO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE UNIDE, PSOE E IU RELATIVO AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael, primero felicita a dos alumnas de la localidad por haber sido ganadoras de concurso de relatos contra la violencia de género y las anima a seguir luchando por el final de esta lacra. por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura al manifiesto dictaminado en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 20 de noviembre de 2019 que literalmente copiado dice:

"Hace 20 años la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. En la declaración se reafirmaba que la violencia contra la mujer era un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; y un atentado a los derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales.

Con ello, la ONU asumía las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres que durante los años 80 iniciaron la conmemoración en este día en recuerdo del asesinato de las tres hermanas Mirabal en República Dominicana.



También, hace 20 años, la Unión Europea declaró 1999 "Año europeo contra la violencia hacia las mujeres". Había llegado la hora de que esta violencia se hiciera visible y se denunciaran las consecuencias negativas que tiene para las mujeres y para toda la sociedad.

Durante este tiempo, en nuestro país, instituciones públicas y privadas han desarrollado campañas de concienciación ciudadana que han contribuido a un cambio de actitud en la población en general, superándose las políticas del silencio; además, los avances legislativos nos han dotado de instrumentos para reducir la impunidad de la violencia y la protección de las víctimas. Ha sido especialmente relevante, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad y que en 2015 se reformó para extender su protección a las hijas e hijos de madres víctimas de violencia de género.

En el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, reconoce diferentes formas de violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja, como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Pero los marcos legales por sí solos no son suficientes; deben ir acompañados de recursos con los que dotar planes de acción que desarrollen medidas eficaces. Para ello, el Pacto de Estado contra la Violencia Género de 2017 debe continuar con sus funciones de prevención e intervención, precisando de la máxima involucración institucional y evaluación continuada de las medidas para adaptarlas a una realidad cambiante.

La violencia de género ya no es tema privado sino público, gravísimo problema de preocupación colectiva, cuya persistencia se constata diariamente. En nuestro país, desde 2003 han asesinado a 1.020 mujeres y a 30 menores, a las que hay que sumar madres y hermanas, mujeres prostituidas, y aquellas otras, asesinadas por el hecho de ser mujer.

Estos años, según fuentes del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el 20% de las mujeres asesinadas habían denunciado, minimizándose el riesgo que ello suponía.

El 75% de las mujeres asesinadas eran madres (en lo que va de año 33 menores han quedado en situación de orfandad). La violencia machista ha hecho acto de presencia en todas las provincias. Los datos indican que en torno al 70% se produce en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes. Es en el ámbito rural donde las mujeres están más desprotegidas.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**84C6 9C41 F3BA 7873 1308**



84C69C41F3BA78731308

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 28/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28/11/2019

Además, la memoria de la Fiscalía General del Estado relativa a 2018 manifiesta su preocupación por el incremento de la violencia de naturaleza sexual, por las agresiones sexuales en grupo y la ejercida a través de redes sociales entre adolescentes y jóvenes; y por los déficits de protección a las 16 mujeres asesinadas que habían presentado denuncia.

Ante esta realidad incontestable no podemos acostumbrarnos sólo a discursos emotivos e indignados sobre la violencia contra las mujeres, ni caer en el desánimo por su persistencia o la pasividad frente a planteamientos negacionistas. Hay que hablar de soluciones y estas pasan por no tolerar la violencia de género.

Erradicar la violencia contra las mujeres y niñas es una tarea complicada, requiere abordar la desigualdad de género que la provoca y que está profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida social. Es necesario contar con la intervención desde todos los sectores y a nivel individual y colectivo. Cada organización, cada persona tiene un papel, debemos convertirnos en agentes positivos en la defensa de los derechos de las mujeres y rechazar abiertamente la discriminación y el abuso.

Un año más, el Ayuntamiento de Villa del Río, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de género, propone y se compromete a:

1. Considerar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, prioritarias e irrenunciables porque atacan de raíz esta violencia.
2. Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones en todos sus niveles en las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
3. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que causa.
4. Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y la sociedad civil, especialmente las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista.
5. Considerar la maternidad como un factor de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de maltrato junto con la pobreza, la dependencia económica del maltratador, la situación de discapacidad o el embarazo.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**84C6 9C41 F3BA 7873 1308**



84C69C41F3BA78731308

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 28/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28/11/2019



6. Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural, con medidas de prevención y proporcionando recursos de asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.

Corresponde a toda la sociedad luchar y condenar la violencia machista. La vulneración sistemática de los derechos humanos no puede tener cabida en una sociedad democrática.

Pasados a la votación, el manifiesto obtiene el apoyo unánime de los tres grupos proponentes.

#### **6.2.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU DE APOYO INSTITUCIONAL AL SECTOR AGROALIMENTARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ANTE LOS ARANCELES IMPUESTOS POR EE.UU.**

“El día 3 de Octubre de 2019, conocíamos el fallo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que permite a Washington gravar las importaciones comerciales procedentes de la Unión Europea hasta los 7.500 millones de dólares. De momento lo que se va a hacer por parte de la administración Trump es aplicar aranceles de entre el 10 y el 25 por ciento. Los más altos afectarían a productos agrícolas entre los que se encuentra el aceite de oliva y comenzaran su aplicación este mismo mes de octubre, desde el día 18.

Así mismo según el estudio del sector del aceite de oliva de Andalucía, elaborado por EX-TENDA para el año 2017, la producción española supone un tercio de la producción mundial. Según este mismo informe las exportaciones de aceite de oliva supusieron para nuestra tierra 2.300 millones de euros. Sobre el total de exportaciones, Sevilla ocupa el 1-lugar con el 45% seguida de Córdoba y Málaga con el 21.92%. y el 14.58% respectivamente sobre el total de exportaciones a nivel andaluz.

En los últimos años el mercado norteamericano estaba ganando cuota de mercado, siendo un punto importante del comercio exterior. Con el análisis antes mencionado, en el que la organización productiva son en su mayoría cooperativas de primer grado, serán los pequeños agricultores quienes van a sufrir directamente estos aranceles, siendo los grandes damnificados de esta medida ya que en muchas ocasiones no encontraran una buena salida para sus productos.

La organización agraria COAG ha estimado que la subida de los aranceles a las importaciones de aceite, aceituna, vino y quesos de la DE tendrá un impacto de unos 970 millones en las exportaciones agrícolas españolas. Durante el último año, el valor de las exportaciones españolas a

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**84C6 9C41 F3BA 7873 1308**



84C69C41F3BA78731308

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 28/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28/11/2019

Estados Unidos se situó en torno a los 400 millones de euros en vino, 300 millones en aceite, 180 millones en aceitunas y 87 millones en productos lácteos, fundamentalmente quesos.

El sector ha reclamado ayuda al Gobierno Central desde que se conoció la posibilidad de la imposición de estos aranceles, que ha provocado que los agricultores y agricultoras se hayan manifestado en Madrid este pasado 10 de octubre. A la manifestación, convocada por COAG, ASAJA, UPA y Cooperativas Agro-Alimentarias y bajo el lema "Precios justos para un olivar vivo", acudieron más de 30.000 olivares y olivaresas de todo el país, reclamando medidas ante la crisis que atraviesan y la reactivación de los bajos precios que están sufriendo. La pasividad del gobierno la van a pagar los de siempre, hablamos de cientos de puestos de trabajo en nuestra provincia y miles en nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, a los productos de Portugal, Italia y Grecia no les serán de aplicación dichos aranceles.

Mientras los discursos se llenan con palabras como la Despoblación, la pasividad del Gobierno vuelve a poner en riesgo la vida en el mundo rural. Las amenazas de Trump sobre un sector estratégico para el desarrollo de la economía productiva, no han sido tomadas en serio, por eso, el Gobierno debe considerar partidas específicas para paliar el daño si los aranceles se ponen en marcha, y reconsiderar las políticas de alianzas comerciales si Trump continua cerrando puertas a los productos andaluces. Y es que si Trump cierra las puertas, la Unión Europea, con España a la cabeza, tiene que reconsiderar esas alianzas comerciales porque Andalucía debe vivir de lo que produce, de lo que trabaja y de lo que exporta.

Es por todo ello que desde el **Grupo Municipal de Izquierda Unida en Villa del Río**, traemos para su debate y aprobación plenaria los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

**Primero.-** Instar al Presidente del Gobierno en funciones que de manera urgente plantee las medidas económicas necesarias para paliar el daño que los aranceles pueden ocasionar al sector agro-alimentario andaluz.

**Segundo.-** Instar al Presidente del Gobierno en funciones a que de manera inmediata, se reúna con todo el sector afectado y trace una estrategia reconsiderando las alianzas comerciales con EEUU, si no se resuelve de manera satisfactoria el presente conflicto.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**84C6 9C41 F3BA 7873 1308**



84C69C41F3BA78731308

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 28/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28/11/2019

**Tercero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río muestra su solidaridad con todo el sector afectado y brindará todo el apoyo que resulte necesario para las movilizaciones y reivindicaciones del sector.

**Cuarto.-** Dar traslado de los siguientes acuerdos a los representantes sindicales de las organizaciones agrarias, ASAJA, COAG, UPA y a las Cooperativas Agro Alimentarias de la provincia y a todos los grupos con representación en el Parlamento de Andalucía y el Congreso de los Diputados.

D. Jesús Morales Molina pide añadir que la motivación de estos aranceles impuestos viene por las ayudas de 4 países a la construcción del airbus; esto llevará a una guerra comercial que no beneficia a nadie, pide que se aclare en el punto segundo que se refiere a la política no solo de España sino de la unión europea, a lo que accede D. Antonio Carabaño Agudo, quedando incorporada esta mención a la moción.

Por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo se comenta que la política arancelaria afecta enormemente esta a empresas cordobesas y están de acuerdo en instar al gobierno de España a que siga trabajando sobre este tema, como les consta que están haciendo, aun cuando están en funciones.

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad.

#### **7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Comienza este punto D. Antonio Miguel Rubio Moyano con el ruego de que se repare el hecho de que la fontanilla que se encuentra frente a la estación, a la que le ha nacido un árbol, que se limpie.

Por parte de D<sup>a</sup> Laura Alarcón Eslava se expone que hay una casa deshabitada en la calle Caldereros y se ruega que se adopten medidas precautorias para paliar signos de abandono y posible riesgo.

Para ambos ruegos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo se contesta que se procurará su subsanación.

D<sup>a</sup> Almudena Mantilla Pérez se dirige a D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael para preguntar por qué no se les ha invitado al acto de colocación y presentación de la pancarta contra la violencia de género, contestando la interpelada que se dijo por la TV y medios locales y que si hubieran tenido interés hubieran acudido sin necesidad de tener que ser invitados, no



considera necesaria una invitación formal por correo electrónico. Para D<sup>a</sup> Almudena Mantilla Pérez la TV o radio están para informar a los ciudadanos para los compañeros de corporación, en su opinión hay otros medios.

Prosigue D. Rafael Moya Moyano que denuncia los problemas de tráfico por comportamientos incívicos de ciertos conductores, a la salida del polígono, en la glorieta del hostel y ruega se adopten medidas para paliarlos.

Ruega se subsane una charca que se forma en el lateral pabellón, hacia avenida de los Lirios, en los aparcamientos, debido a falta de imbornales. Para ambos ruegos se le contesta por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo que se toma nota para su enmienda.

A continuación, D. Pedro Sánchez Collado le pide al Sr. Alcalde, en relación con los gastos de festejos, que ascienden a 189.000 euros hasta el momento actual y aun queda la navidad, si le parece lógico y si va a adoptar alguna medida. Denuncia improvisación en esta cuestión. El alcalde reconoce la desviación y en el futuro se ajustarán a los recursos de este ayuntamiento.

Por D. Ginés Delgado Cerrillo se replica que ya se habló en el pleno pasado por lo que considera que ya no se debe seguir con este tema. Saca a colación programas de feria de la anterior corporación para negar que se realizara entonces feria de día, como afirmó D. Pedro Sánchez Collado en pleno anterior. Le parece mentira que se siga arrastrando esta historia, cuando él ya reconoció su error.

D. Jesús Morales Molina habla de la reciente visita de la Sra. Delegada de salud, en la que se habló del servicio de urgencias, ella no se negó, sino que dijo que era momento oportuno de pedirlo por estarse elaborando el nuevo mapa de salud de Andalucía. El alcalde dice que esto supone un mínimo 4 o 5 equipos médicos, lo que es una estructura sanitaria muy importante. A su juicio, no se puede decir lo que no es realista ni serio, pues supone una inversión en recursos técnicos, económicos y humanos muy importantes, por lo que no quieren trasladar a la opinión pública cuestiones que no están aún decididas, pero van a seguir trabajando por la implantación del servicio 24 horas.

D. Antonio Carabaño Agudo le dice que su intención fue provocar una manifestación concreta de la Delegada, pues no decía al respecto ni que sí ni que no era posible. Por esto, hasta que no tengan una respuesta concreta no pueden trasladarlo a la opinión pública.



En otro orden de cosas, por D. Jesús Morales Molina se critica la política de comunicación que está llevando, se están utilizando los medios públicos no solo para propaganda del equipo de gobierno sino para tapan al grupo de la oposición. Pone dos ejemplos de noticias publicadas en los medios y redes sociales locales en los que ni siquiera se les nombra.

El alcalde le afea su comportamiento protagonista en su anterior gobierno, con respecto al uso de los medios locales. Las notas de prensa citadas le parecen totalmente respetuosas. Aunque intentará tomar nota y corregirlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(Fecha y Firma Electrónica)

**LA SECRETARIA GENERAL**

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**84C6 9C41 F3BA 7873 1308**



84C69C41F3BA78731308

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 28/11/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28/11/2019